

Entrevista a Mr. Hans-Horst Konkolewsky, director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Recientemente la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo ha inaugurado sus instalaciones en Bilbao. Por la importancia de la noticia hemos entrevistado a su director, Mr. Hans-Horst Konkolewsky, sobre los fines y la misión de la Agencia.

MAPFRE SEGURIDAD—*A nivel general, ¿cuales son los fines y la misión de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo?*

HANS-HORST KONKOLEWSKY—Los fines de la Agencia son los de contribuir de manera significativa a la calidad y la eficacia de la prevención, tanto en el lugar de trabajo como a nivel nacional, europeo e internacional, a través de redes de información, estudios, conferencias, así como propuestas para una acción estratégica.

La Agencia es la encargada de recoger y difundir todo tipo de información relevante para fomentar mejoras en la protección de la salud en el trabajo en la UE.

M. S.—*¿Cuáles son los objetivos prioritarios de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto a corto como a largo plazo?*

H.-H. K.—Los objetivos prioritarios de la Agencia, tanto a corto como a largo plazo, son los de asegurar el éxito en la constitución y el funcionamiento de su red; la relevancia y la eficacia positiva de sus actividades, y evitar la duplicación de cometidos y lograr una transparencia cada vez mayor, así como desarrollar las tres actividades principales de la Agencia (red, servicios y proyectos).

M. S.—*¿Qué papel juega la Agencia Europea sobre las políticas de seguridad y salud en la Unión Europea?*

H.-H. K.—El papel de la Agencia Europea sobre las políticas de seguridad y salud en la Unión Europea es principalmente un papel de apoyo técnico a las instituciones europeas, que son las encargadas de desarrollar las políticas de la Unión Europea. Más exactamente, el papel de la Agencia consiste en tres puntos principales:



Primero. Recoger y difundir información técnica, científica y económica en los Estados miembros con objeto de informar a los **organismos comunitarios**, a los Estados miembros y a los medios interesados. El objetivo es registrar las prioridades y programas nacionales existentes y proporcionar los datos necesarios para las prioridades y programas de la **Comunidad**.

Segunda. Facilitar a los **organismos comunitarios** y a los Estados miembros las informaciones técnicas, científicas y económicas objetivas necesarias para la formulación y aplicación de políticas sensatas y eficaces destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores. A tal efecto, facilitar, especialmente, a la **Comisión** las informaciones técnicas, científicas y económicas que necesite para llevar a buen término sus tareas de identificación, preparación y evaluación de la legislación y de las medidas en el ámbito de la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, generalmente en lo relativo a las repercusiones de la legislación sobre las empresas, y en particular en las pequeñas y medianas empresas.

Tercero. Contribuir al desarrollo de los **futuros programas de acción** comunitarios relativos al fomento de la seguridad y de la salud en el trabajo, sin perjuicio de las competencias de la Comisión.

M. S.—*¿Qué vías de acceso tiene la Agencia Europea para que las entidades interesadas puedan acceder o intercambiar información con la misma?*

H.-H. K.—A través de la red en WWW de la Agencia; todo el que tiene acceso a Internet tendrá acceso rápido y fácil a una amplia serie de temas; por ejemplo, información sobre las Directivas de la Unión Europea, ejemplos de las mejoras prácticas, proyectos de investigación, cursos de formación o acontecimientos nacionales e internacionales relacionados con la seguridad y la salud.

M. S.—*En su opinión, ¿cuáles son los aspectos claves para crear una cultura de prevención para que sea aceptada en las empresas de la Unión Europea?*

H.-H. K.—La Agencia Europea quiere facilitar la prevención de riesgos laborales. No le corresponde influir so-

bre la cultura de las empresas de los Estados miembros, porque cada uno tiene su manera de abordar los variados aspectos de la seguridad y la salud en el trabajo. Pero la Agencia puede ayudar a mejorar el acceso de las empresas a la información sobre los riesgos introduciéndose en cada empresa y plantilla de trabajo, así como vía Internet aumentando el conocimiento, para llegar a todos los sectores de la sociedad y del mundo laboral.

El conocimiento de los puestos de trabajo –seguridad y salud debería ser parte de la cultura de trabajo de todos los países–. Esto llegará con el tiempo a través de campañas informativas y un acceso fácil a la información sobre seguridad y salud mediante unas redes como la que está creando la Agencia.

M. S.–*El envejecimiento de la población laboral en la Unión Europea es un factor que en un futuro próximo tomará especial importancia. ¿Qué actuaciones está abordando la Agencia Europea relacionadas con esta problemática?*

H.-H. K.–Estamos creando una red de información en la Unión Europea sobre seguridad y sanidad en el trabajo. Estará disponible en esta red toda la información que han preparado los Estados miembros sobre el envejecimiento de la población laboral. Asimismo estamos preparando un informe para finales de año sobre las prioridades y los programas de los Estados miembros en la seguridad y la sanidad en el trabajo. Los resultados de este informe mostrarán cuáles son las prioridades de los Estados miembros en este y en otros temas.

M. S.–*¿Qué sistemas tiene la Agencia Europea para que su labor sea accesible a todos los países que constituyen la Unión?*

H.-H. K.–En primer lugar, todos los Estados miembros de la Unión Europea forman parte de la red y están representados por los Centros de Referencia Nacionales (National Focal Points) y ayudan a desarrollar el producto de «información» de la Agencia, y en segundo lugar, todo el mundo puede acceder al Homepage.

M. S.–*¿Qué relaciones se mantienen desde la Agencia con los países de Europa no integrados en la Unión Europea? ¿Y con Iberoamérica?*

H.-H. K.–La Agencia recogerá y hará disponible la información sobre las cuestiones de seguridad y salud procedentes de y con destino a terceros países y a organizaciones internacionales. Estos incluirán la OPS. Actual-

mente se está dando prioridad al establecimiento de la red dentro de los países miembros de la Unión Europea, basada en los Centros de Referencia Nacionales y redes; por lo tanto, la Agencia no podrá llevar activamente a cabo por ahora el desarrollo del establecimiento de estas redes con los países no miembros de la Unión Europea; más adelante, la Agencia podrá establecer dichos enlaces.

M. S.–*La formación es un aspecto fundamental para el desarrollo de una cultura preventiva, sobre todo si se desarrolla en los primeros ciclos de formación escolar. ¿Qué sistemas está desarrollando la Agencia Europea*

bios de personal y dirigir programas de asistencia de la Unión Europea para apoyar una buena práctica o innovación.

M. S.–*Atendiendo al estado de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, recientemente aprobada, ¿cómo situaría a España, en relación con el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, en materia de seguridad y salud en el trabajo?*

H.-H. K.–Éste es un tema que sólo la Comisión Europea tiene competencia para contestar. Según el artículo 155 del Tratado de la Unión Europea, la Comisión velará por la aplicación de las disposiciones adoptadas por



para la formación en prevención fuera del ámbito laboral?

H.-H. K.–Según el Reglamento, la Agencia tiene que fomentar la mejora, principalmente, en el medio de trabajo. Fuera del ámbito laboral, ésta no está desarrollando ningún sistema para la formación en prevención. Sin embargo, en el ámbito laboral, la Agencia fomentará y apoyará la cooperación y el intercambio, en materia de información y experiencias entre los Estados miembros sobre los programas de formación, respecto al papel que la seguridad eficaz y la formación en la salud pueden jugar en cuanto a prevenir accidentes en el trabajo. A medio plazo, la Agencia pretende promover más métodos activos tales como organizar intercam-

las instituciones europeas. El comisario Flynn, durante su visita a la Agencia, al mencionar las Directivas sobre asuntos laborales ya aprobadas por la Comisión, dijo que el progreso en España era bueno y que la Comisión Europea tratará de conseguir el mínimo de garantías de salud y seguridad laboral en Europa en los próximos años. Por parte de la Agencia, a través del desarrollo de la red de información de la misma, esperamos facilitar la labor de los Estados miembros, proporcionando tanto a los trabajadores como a los empresarios una información sobre seguridad y salud actualizada y de uso fácil, y asimismo se les proporcionarán «soluciones prácticas» a los riesgos en los puestos de trabajo, por lo que podrán acatarlas más fácilmente. ■